BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

INFORME SUPERVISION CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
Convenio de Asociación No. 008 de 2024
Periodo: 27 de MARZO – 17 de ABRIL de 2024

La supervisión del Convenio de Asociación No. 008 de 2024, con miras a realizar seguimiento a la Supervisión Técnica, de conformidad con el Convenio de Asociación celebrado con la CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA, del periodo **27 de MARZO – 17 de ABRIL de 2024,** cuyo fin es el de aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de Protección Social Integral para Personas Adultas Mayores, protegidos en el C.B.A. SAN JOSE, se procedió a realizar la respectiva verificación de documentos, y visita presencial del día 17 de abril de 2024, así:

- Revisión documental solicitada al operador, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones en el C.B.A. SAN JOSE.

- Para el día de la visita, se lleva a cabo brigada de belleza, gestionada por el área de terapia ocupacional, dirigida al 100% de la población protegida, academia LA GRAN DOX.

- Listado de Usuarios atendidos durante el periodo, así como lista de personal contratado para la ejecución del objeto contractual. Se evidencia que de las auxiliares de enfermería presupuestadas y requeridas por el convenio de asociación (27), sólo se tienen contratadas 21 auxiliares; al realizar revisión de hojas de vida, no se presenta claridad en el personal contratado, pues se presentan hojas de vida con contratos a 30 de abril, pero que no se encuentran en ejecución, como es el caso de las auxiliares: ANGIE FERNANDA ALVAREZ OCHOA, DIANA CAROLINA SUAREZ OLARTE, YUDI ALEXANDRE BELTRAN ARIAS, VIVIANA YANTEH GUILLEN ALVAREZ y MARIA ISABEL SUAREZ SANABRIA, generando suministro de información no confiable a la Supervisión Técnica. Se procede a comparar con cuadro de turnos y verificación por llamadas telefónicas, concluyendo finalmente, que en total son 21 auxiliares de enfermería las contratadas para la ejecución del Convenio de Asociación No. 008 de 2024. Por lo evidenciado, se solicita al operador, registro de novedades de personal para el respectivo descuento en la cuenta de cobro (cuyos descuentos serán revisados y avalados por la supervisión financiera según competencia), como también purificar o sacar hojas de vida que no corresponden y que se encuentran activas en la secretaría del C.B.A. Aclaro que, la supervisión solicitó en la semana anterior al operador la información relacionada con el personal contratado, allegando los nombres de 27 auxiliares que insisto desde el inicio del Convenio no han sido contratadas en su totalidad; se

aclara al director del C.B.A., que la información que se allegue a la Supervisión debe ser REAL Y CONFIABLE, so pena de incurrir en incumplimiento al Convenio de Asociación, por falsedad en la información suministrada, lo cual puede ser sancionado por la Beneficencia de Cundinamarca.

- Renuncia de un Jefe de Enfermería a partir del 08 de abril de 2024; el otro cargo de Jefe de Enfermería en vacancia.
- Vigilancia, el director manifiesta que se encuentran turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. x 3 (4 días, 4 noches y 4 días descanso).
- Un auxiliar de Terapia Ocupacional, renunció a partir del 15 de abril.
- Cambio de profesional de Nutrición por renuncia.
- Se solicita al director, informar a la Supervisión Técnica, de manera inmediata, la consecución de los cargos vacantes.
- A la fecha se cuenta con 92 Usuarios protegidos en el C.B.A. San José.
- Se solicita, allegar programación de actividades de los profesionales por O.P.S. ABRIL 19 DE 2024
- Informar y allegar copia del Plan de Mantenimiento radicado al área de Bienes. ABRIL 19 DE 2024

Se verifican buenas condiciones de aseo y organización, así como cumplimiento en la prestación del servicio de protección a los 92 usuarios, protegidos a la fecha en la Institución. Insumos en área de alimentos en buenas condiciones de almacenamiento; se registra ingreso de FRUVER los lunes cada 8 días, CARNES Y LACTEOS jueves o viernes cada 8 días y GRANOS en los 10 primeros días de cada mes.

Se realiza reunión con el director de la Institución y el equipo profesional, en la que se efectúa análisis de los siguientes temas:

1. **CASO USUARIO JAIME RODRIGUEZ**: Usuario del contrato CONVIDA. Manejo de agresividad, se ha venido realizando seguimiento, pero el equipo profesional de la Institución manifiesta que es un usuario de difícil manejo en el C.B.A. y como recomendación se sugiere traslado al C.M.E. LA COLONIA; por lo que deberán allegar estudio de caso e informar a todos los Entres involucrados, para el día ABRIL 25 DE 2024.
2. **REVISION DE LOKERS:** Se solicita por parte del operador, la actualización de la circular de brigadas de lokers e inventarios; así como el acompañamiento por parte

de la Supervisión Técnica, para realizar la revisión de lokers a los Usuarios funcionales, quienes han manifestado inconformidad al respecto. Se sugiere, realizar dicho acompañamiento en la siguiente visita presencial de supervisión.

3. **CASO USUARIOS ORLANDO Y PLINIO AVENDAÑO:** Adultos Mayores que presentan episodios de agresividad, continúan en seguimiento por parte del equipo profesional del C.B.A. a fin de definir traslado para C.M.E. LA COLONIA.
4. **USUARIOS EN PLAN CASERO:** La anterior Supervisión Técnica allego correo en el que informa de Plan casero del señor **JOSE HELADIO MARTINEZ**, quien, por razones de salud, generó la necesidad de ser atendido en el C.B.A. SAN JOSE, estando pendiente de legalizar su traslado (C.B.A. VILLETA para C.B.A. SAN JOSE). El día de hoy (abril 18 de 2024), se envía estudio de caso al área de ingresos, egresos y traslados, para su legalización.
 Se registra igualmente, plan casero de la señora **CECILIA DUEÑAS,** esta Supervisión Técnica le recuerda al director y su equipo profesional, que ese tipo de plan casero no es decisión del Operador, y que el anexo técnico los permite, en el evento de que las instituciones sean administradas por el mismo Operador, razón por la cual no es permitido este plan casero y se solicita la devolución inmediata de la Usuaria a su Centro de origen C.B.A. VILLETA; al no existir ninguna autorización por parte de la Entidad al respecto.
5. **LISTADO CENSAL POBLACION ESPECIAL**: La Trabajadora Social, manifiesta su preocupación en cuanto a la actualización del Listado Censal como Población Especial de los usuarios allí protegidos; la Supervisión Técnica le recuerda, que la obligación es del Operador y que por ende es ella quien debe realizar la gestión respectiva. A la espera de aclarar con ADRIANA BOTIA su intervención al respecto.
6. **MEDICAMENTOS E.P.S. COMPENSAR:** Igualmente, manifiestan la preocupación relacionada con la demora en el suministro de medicamentos por parte de la E.P.S. manifestando que la gestión la están adelantando, buscando la intervención de los entes competentes, y que van a acudir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca en búsqueda de soluciones.
 La Regente de Farmacia, manifestó a esta Supervisión, la urgente necesidad de reunión con los Regentes de los otros C.B.A. a fin de tomar decisión en cuanto al manejo de medicamentos si es por Usuario o manejo general, este segundo facilitaría el suministro de medicamentos en el evento de demoras por parte de las E.P.S.
7. Informan que se está gestionando con la Personería Municipal, **capacitación de la Ley 1996 de 2019**, relacionada con el proceso para certificar la capacidad legal de las personas con Discapacidad mental.
8. **CASO MIGUEL FUENTES:** Usuario con propiedades, se pone en conocimiento de la Personería el caso. Seguimiento continuo.
9. **CARNET DE IDENTIFICACION USUARIOS:** Tema para ser definido por parte de la Beneficencia de Cundinamarca (S.P.S., CONTROL INTERNO y PLANEACION); ya que se tiene la duda si el carnet debe llevar el logo de la Beneficencia de Cundinamarca. Allegan formato de Carnet. Para la Supervisión Técnica, siendo los Usuarios protegidos por la Entidad, lo más conveniente es que se identifiquen con el carnet que como tal los acredite.
10. **COMITÉ DE CULTURA:** El Comité de Cultura en cabeza de la profesional en Terapia Ocupacional, informa de la programación de un paseo al municipio de

Silvania (Cund.), con la asistencia de 30 Personas Mayores (funcionales) para el día 26 de abril. Se hace énfasis, en dar cumplimiento a los protocolos establecidos para las salidas extramurales.

En la misma visita presencial del día 17 de abril, se contó con el apoyo a la supervisión técnica, delegado por la S.P.S. quien procede a realizar el recorrido por la Institución, encontrando lo siguiente:

"De acuerdo a la visita realizada el día miércoles 17 de Abril del año en curso al C.B.A. Faca como apoyo a la supervisión, me permito informar que se realizó un recorrido por el Centro donde se evidencio que la Institución está en buenas condiciones de aseo y desinfección olor agradable en las habitaciones de los adultos mayores; en el área de cocina se encontró con buena cantidad y calidad de alimentos en fruver frutas y alimentos perecederos, se revisó el control de temperatura en los equipos de neveras y refrigeración, se está cumpliendo con la minuta establecida para el día, por otro lado se revisó concepto de bomberos y se encuentra vigente hasta el 11 de Marzo de 2025, recarga de extintores tienen vencimiento hasta el 24 de mayo del presente, se le han hecho mantenimiento a la trampa de grasas cada 8 días, se realizaron la fumigación y lavado de tanques, existe contrato de equipos biomédicos como también sus certificados de cada uno de ellos, existe el programa de señalización y demarcación de áreas, se está realizando cada mes la recolección de residuos peligrosos y existe contrato con la empresa Descont SAS,

Se revisan los documentos del vehículo de propiedad de la Beneficencia asignado para esta Institución encontrándose con el soat y la tecno mecánica al día".

Elda Rodriguez C.

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA
Supervisor Técnico Convenio de Asociación No. 008 de 2024

BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

INFORME SUPERVISION CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
Convenio de Asociación No. 008 Y 034 de 2024
Periodo: MAYO de 2024

El día 27 de mayo de 2024, se realiza acompañamiento a la auditoria externa realizada por ICONTEC, gestión con resultados positivos para la Entidad.

Se da cumplimiento a lo requerido por el Ente auditor, como fue en el recorrido al C.B.A., recursos para la medición, planificación de los servicios, el área de enfermería presenta manuales y protocolos, equipos d los servicios con su respectivo cronograma de calibración y certificación de la UNAD del calibrador; operación y control de los servicios. No se generan hallazgos y tampoco salidas no conformes.

Se requiere por parte de esta Supervisión Técnica que el área ambiental genere respuesta a requerimiento de la Secretaría de Salud Municipal.

Como recomendación de ICONTEC, se propone creación de programa de gestión ambiental, relacionado con el Impacto del Cambio Climático, siendo un nuevo requerimiento dentro de la Norma. igualmente, se propone que los indicadores se presenten con perspectiva de impacto o de resultados. Los procesos se encuentran definidos y aplicados.

El auditor manifiesta fortalezas como las instalaciones del C.B.A., los proyectos ocupacionales (Huerta), y los protocolos, pues se establece cómo hacemos y qué controlamos. Se propone una oportunidad de mejora, como es el análisis de indicadores buscando el impacto, gráficas, buscar disminuir impacto.

El 29 de mayo en visita de supervisión técnica, se cuenta con el acompañamiento del apoyo al área de Nutrición.

VACANTES: Jefe de Enfermeria, 2 aux de enfermería.

Se cuenta con 103 usuarios atendidos 59 hombres y 44 mujeres. En recorrido se evidencian malos olores, se solicita Plan de Mejora inmediato. Así mismo, mejorar tendido de camas. Asegurar bala de oxígeno, en el consultorio

de servicios primarios se observan canecas llenas, agujas que generan riesgos, abierto sin seguridad para los usuarios.

Pendiente estudio de caso posible traslado usuario Angel Melquiadez Jimenez a C.B.A. ARBELAEZ.

Allegar informe de psiquiatra a la Supervisión viernes Mayo 31 manejo clozapina y ketiapina.

Rocio Rodriguez C.

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA
Supervisor Técnico Convenio de Asociación No. 008 de 2024